



POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

Edición	Descripción	Fecha
Edición 1	Redacción de la Política de Compliance Penal	enero 2024
Edición 2	Compromiso periódico de las Personas Especialmente Expuestas	noviembre 2024

ÍNDICE

1. OBJETO

2. CAMPO DE APLICACIÓN

3. ACTIVIDADES AFECTADAS

4. ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN PENAL

6. CANAL DE DENUNCIAS

7. INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

8. CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

ANEXO 1. Declaración de adhesión y cumplimiento con la Política de Compliance Penal

1. OBJETO

La Política de Compliance Penal de BITCOINFORME S.L (en adelante Bit2Me) viene a representar el compromiso de la organización con el establecimiento de una cultura firme de cumplimiento, entendida como la extensión de la integridad en todas las manifestaciones de su actividad empresarial.

La presente política está alineada con los fines de la organización y refleja la posición de la compañía de tolerancia cero respecto de cualquier conducta irregular que pueda ser constitutiva de delito.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Política aplica a todos los miembros de Bit2Me, independientemente de la posición y función que desempeñen.

La presente política también puede hacerse extensiva a terceros que actúen en nombre o representación de Bit2me, así como a personas y/u organizaciones externas con cualquier tipo de vinculación con la organización cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación, en especial a los socios partícipes y al personal que presta servicios en o para Bit2me como consecuencia de los compromisos asumidos a través del contrato marco celebrado entre ellos.

3. ACTIVIDADES AFECTADAS

El programa de prevención penal de Bit2Me cuenta con una matriz de riesgos penales y controles en la que se analizan los delitos tipificados en el Código Penal que podrían conllevar responsabilidad penal de la organización como persona jurídica.

Para cada uno de los riesgos penales identificados, se determinan las principales actividades en cuyo ámbito podrían ser cometidos, siendo éstas, entre otras, las siguientes:

- (i) Servicios de compraventa de monedas virtuales, así como intercambio entre las mismas y dinero fiduciario (euros) a través de la plataforma Bit2Me: <https://bit2me.com/es/>
- (ii) Servicios de almacenamiento de monedas virtuales y monedas fiduciarias (euros) en monederos de criptoactivos y monederos de dinero electrónico

La organización ha detectado y analizado todas las actividades en las que pueden materializarse riesgos de comisión de delitos corporativos y ha valorado y determinado los controles existentes para minimizar dichos riesgos. Este mapa de riesgos se encuentra en el correspondiente manual de prevención de delitos como documento independiente.

4. ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Bit2Me dispone con un Órgano de Compliance encargado de velar por el cumplimiento de la presente Política de Compliance Penal, así como por el resto del programa de prevención penal implementado en la organización. Esta figura se encuentra investida de autoridad e independencia, lo que le permite actuar con iniciativa propia y con plena autonomía con respecto al resto de la organización.

5. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN PENAL

Bit2me realiza un seguimiento continuo sobre la realización de las actividades determinadas para con la periodicidad que se establece en su propio manual. Periódicamente, revisa los objetivos de compliance penal y toma las medidas necesarias para actualizarlos y poner en marcha los mecanismos necesarios para su consecución y mejora continua.

6. COMPROMISO DE LAS PERSONAS ESPECIALMENTE EXPUESTAS

A efectos de la presente Política y, de conformidad con el documento de Análisis y Metodología del Sistema de Gestión de RPC, se entenderá por "Personas Especialmente Expuestas" aquellas que, en virtud de su posición, funciones o responsabilidades dentro de la organización, están en contacto directo con la toma de decisiones relevantes, la gestión de recursos económicos o la supervisión de actividades críticas que pueden implicar riesgos significativos en materia normativa. Esta definición se alinea con lo estipulado en la norma UNE 19601 y la ISO 37001, que identifican a estas personas como aquellas que, por su influencia y autoridad, pueden incurrir en situaciones de riesgo que comprometan la integridad de la organización.

En virtud de su rol, las Personas Especialmente Expuestas están obligadas a manifestar su compromiso para con el conjunto de Políticas de Compliance de forma periódica. Este compromiso se llevará a cabo mediante la suscripción de un documento formal que acredite su conocimiento y aceptación. Este proceso se realizará con una periodicidad anual, asegurando así que todos los implicados reconozcan y se adhieran a los principios de integridad, transparencia y responsabilidad establecidos por Bit2Me.

7. CANAL DE DENUNCIAS

Todos los miembros de Bit2me. tiene la obligación de informar sobre cualquier hecho o conducta contrario a la presente Política, o al programa de prevención penal, que pudiera considerarse una conducta irregular o ilícita del que tenga conocimiento o sospecha.

La forma de hacer comunicación es a través de la herramienta bizneo (<https://bit2me.bizneohr.com/whistleblowing-channel/>) o de forma física en el buzón en la oficina de Castellón.

En la página web de Bit2Me se puede acceder a la información del sistema interno de información: <https://bit2me.com/es/legal/canal-denuncias>. En el canal de denuncias de Bit2Me, al empleado, proveedor o terceros se permite denunciar de forma anónima y en cualquier caso estará reservada u no será comunicada ni a las personas a las que se refieren los hechos ni a terceros.

La organización atenderá todas las comunicaciones recibidas ofreciéndoles el correspondiente tratamiento, garantizando siempre la estricta confidencialidad de estas. Además, garantizará que no se produzcan represalias de ningún tipo contra aquellos empleados que realicen comunicaciones de buena fe.

8. INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA

Esta Política es de obligado cumplimiento para todos los sujetos obligados mencionados en el punto 2, desde el momento de su publicación.

Cualquier incumplimiento de esta Política será tratado como una falta disciplinaria grave y podrá estar sujeta a las acciones disciplinarias contempladas en el régimen disciplinario general de la organización que forme parte la persona que cometa la irregularidad.

Del mismo modo, serán sancionadas según los mecanismos disponibles aquellas conductas irregulares cometidas por personas con una relación diferente a la laboral.

9. CONOCIMIENTO Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

La presente Política es comunicada a todo el personal de Bit2me, del mismo modo se encuentra disponible y actualizada en la intranet de la compañía.